



Ayuntamiento de El Puerto de Santa María

**EXPEDIENTE:** 2024/84/S550

**ASUNTO:** INFORME DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CALIFICACIÓN AMBIENTAL PARA ESTABLECIMIENTO HOTELERO DE 3 ESTRELLAS, RESTAURANTE Y PISCINA.

**SITUACION:** CALLE ALHAJA 32

**INTERESADO:** DUNAS PUERTO S.L.

En relación con el expediente de referencia, se informa lo siguiente:

En respuesta al oficio de requisitos se presenta con fecha de entrada en el registro 23/10/2025 la documentación siguiente:

- 2º ANEXO REFORMADO DE EXPEDIENTE DE LEGALIZACIÓN Y PROYECTO DE TERMINACIÓN DE LAS OBRAS PARA ESTABLECIMIENTO HOTELERO 3 ESTRELLAS, fecha marzo 2025, redactado por el arquitecto D. Javier Pérez de Eulate Vargas, con visado nº 2110250203724. Incluye Plan de Autoprotección
- Solicitud de Calificación Ambiental MO.CA.
- ESTUDIO ACÚSTICO PREOPERACIONAL AL PROYECTO DE HOTEL DE 3 ESTRELLAS, RESTAURANTE Y PISCINAS, realizado por el ingeniero D. Jesús Martín Rivero con firma digital de fecha 20/05/2025.

Se solicita CALIFICACIÓN AMBIENTAL para la actividad de HOTEL DE 3 ESTRELLAS CON RESTAURANTE Y PISCINA, se considera que la documentación presentada detallada anteriormente, y redactada por los técnicos competentes, presentada por el interesado es SUFICIENTE para iniciar el **EXPEDIENTE DE CALIFICACIÓN AMBIENTAL**. procediéndose conforme a lo dispuesto en el Anexo I de la Ley de Gestión Integral de la Calidad Ambiental, modificado por el decreto Ley 3/2024, cat. 65. "Urbanizaciones turísticas, complejos hoteleros y apartamentos turísticos en suelo urbano y construcciones asociadas" y el Capítulo II del Reglamento de Calificación Ambiental (R.D. 297/95 de 19 de Diciembre).

Por lo que se debe Tramitar el expediente de Calificación Ambiental con arreglo al procedimiento establecido en el artículo 13 y a tal fin:

– Abrir el trámite de información pública por el plazo de 20 días mediante publicación en el tablón de edictos y notificación personal del expediente a los colindantes del predio en el que se pretende ejercer la actividad.

Una vez finalizados los plazos se recabará los informes técnicos y jurídicos.

Es todo cuanto se ha de informar.

Firmado:

Mª Ángeles Moreno Álvarez.

La Ingeniero Técnico del Servicio.

